

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Ordenanza N° 003 del 27 de Agosto del 2018 que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco. Título II Artículo N° 5.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Carta de solicitud dirigida al Alcalde de la Comuna.

**DECRETO:**

1.- Autorícese los permisos a las personas individualizadas a continuación según el rubro y ubicación que se detalla, por inicio de temporada de venta de Mote con Huesillos, Helados y Bebidas de Fantasía, fuera del Perímetro de Exclusión: Desde el 02 Septiembre 2019 y hasta 31 de Marzo 2020.

Nº	NOMBRE	RUT	RUBRO	UBICACIÓN AUTORIZADA
1	Espinoza Saravia Delia		Mote con Huesillos	Caupolicán Fte. N° 351
2	Millaman Huillín Carlos Segundo		Mote con Huesillos	Rotonda Cementerio General
3	Monsalve Martínez Juditt		Mote con Huesillos	Las Heras esq. M. Montt vereda oeste.
4	Escalona Ferrer Pedro		Mote con Huesillos	Calle San Martin esq. Prat Vereda Norte.
5	Jemenao Cuminao María		Mote con Huesillos	Calle Rodríguez Fte. N° 1160
6	Llanquitrú Jemenao Ingrid Yanett		Mote con Huesillos	Calle Zenteno Fte. N° 1298
7	Pedrero Soto Juan Bautista		Mote con Huesillos	Calle Blanco esq. Rodríguez vereda oeste.
8	Fuentes Ormeño Manuel		Mote con Huesillos	Calle Vicente Pérez Rosales esq. Rudecindo Ortega.
9	Inostroza Diocares Freddy Exequiel		Mote con Huesillos	Calle Pinto esq. Balmaceda por Balmaceda.
10	González Riveros Juan de Dios		Mote con Huesillos	Calle Milano Fte. Al N° 03595
11	Vejar Contreras Alejandro		Mote con Huesillo	Calle Prieto Norte esq. Chivilcan

12	Rupallan Quintulen Edison Alejandro		Mote con Huesillos	Calle Cruz esq. Rodríguez
13	Pravil Traipe Antonia María		Mote Con Huesillos	Calle Blanco esq. Portales
14	Henríquez Quinchen Angélica		Mote con Huesillos	Rodríguez esq. Matta
15	Alvial Herrera Nelly Elda		Mote con Huesillos	M. Montt esq. Cruz
16	Vivallo Saavedra Cristian		Mote con Huesillos	Av. Balmaceda esq. Matta
17	Huenupe Marinao Juan Carlos		Mote con Huesillos	Sector Rotonda Cementerio General.
18	San Martín Chávez José Javier		Mote con Huesillos	Francisco Salazar esquina Caupolicán Plaza Sodimac.

2.- El cobro de este permiso consistirá en el 0,15 UTM por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002.

3.- Los Inspectores Municipales pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, supervisarán el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/REWRGO.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico Local
- Oficina de Partes.